GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 4969344

2 8 bit 2015

MASSERO DEL MIERCRY SEGRIDAD PUBLICA
Officina de Partes
- 9 JUN. 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1525

SANTIAGO, - 8 JUN 2016

VISTO: Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- 1. Don Hermogenes Arturo FRANCO BARRIGA, RUN: 22.587.958-3, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en ALTO HOSPICIO.
- Doña Vilma Elena PORRAS VIZCARRA, RUN: 22.408.104-9, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en IQUIQUE.
- 3. Doña Fanny Aida SALAZAR CORDOVA DE GARRIDO, RUN: 14.629.931-8, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LOS ANGELES.
- 4. Don Victor Eduardo ENCARNACION GUANTE, RUN: 22.878.501-6, natural de REPÚBLICA DOMINICANA, de nacionalidad DOMINICANA, con domicilio en ESTACION CENTRAL.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

JORGE BURGOS VARELA MINISTRO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/LCP/PSD/FTV/ADP [2524]11/06/2015

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo